VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN *VPR_N°- 200/18*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005/2018 «CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULO MAHINDRA XUV 500 FWD DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA» - ID N° 352.060, A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, CON RUC N° 80021607-5.

Asunción, 11 de octubre de 2018

VISTO: *El Memorándum UOC_161/18 de fecha 10 de octubre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita se dicte resolución por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 005/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULO MAHINDRA XUV 500 FWD 2015 DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" – ID N° 352.060.*

Que, por Memorándum de fecha 30 de agosto de 2018, la Dirección de Servicios Generales, solicita un llamado para la contratación de seguro para el vehículo Mahindra XUV 500 FWD 2015 de la Vice Presidencia de la República.

Que, la convocatoria fue difundida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 352.060 "Contratación de seguro contra todo riesgo para vehículo MAHINDRA XUV 500 FWD 2015", cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, el comité evaluador en su acta efectuó la siguiente recomendación: "Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULO MAHINDRA XUV 500 FWD 2015 DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" ID N° 352.060, a la empresa EL PRODUCTOR S.A. de SEGUROS con RUC N° 80021607-5 por el monto total de Gs. 4.200.000 (guaraníes cuatro millones doscientos mil) de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inciso c y al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en sus artículos 60 y 61".

El artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Karina Bogado
Secretaria General

Que, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 establece: "Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley N° 2051/03."

Que la Vicepresidencia de la República cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para honrar el presente compromiso, según CDP N° 44/18 de fecha 11 de septiembre de 2018, siendo el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado POR EL TOTAL.

***RESOLUCIÓN** VPR_N°- 200/18*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005/2018 «CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULO MAHINDRA XUV 500 FWD DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA» - ID N° 352.060, A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, CON RUC N° 80021607-5.

-2-

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve: «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES»

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

***Art.1°.** **Adjudicar** la Contratación Directa N° 005/2018 - "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULO MAHINDRA XUV 500 FWD 2015 DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" – ID N° 352.060, a la Empresa **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS,** RUC N° 80021607-5 por un monto total de Gs. 4.200.000 (guaraníes cuatro millones doscientos mil) de conformidad al considerando de la presente Resolución.*

***Art.2°.** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas